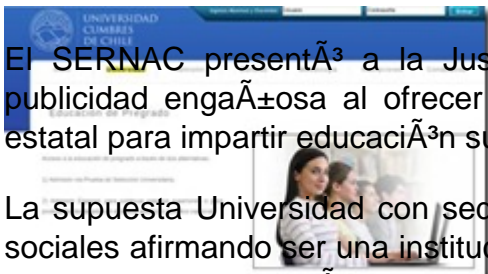




Sernac denuncia a la justicia a universidad "virtual" por publicidad engañosa

## Descripción

default watermark



El SERNAC presentó a la Justicia una denuncia contra la Universidad Cumbres de Chile por publicidad engañosa al ofrecer programas de pre y post grado sin contar con el reconocimiento estatal para impartir educación superior.

La supuesta Universidad con sede en Viña del Mar, se publicita a través de Internet y las redes sociales afirmando ser una institución certificada y reconocida por el Ministerio de Educación y dictar cursos de MBA y Magíster a nivel latinoamericano.

Asimismo, asegura contar con docentes de alto prestigio nacional e internacional pese a que el día anterior de dicha publicidad apareció un aviso en varios medios laborales donde solicitaban 15 profesores de postgrado.

Para el SERNAC, las afirmaciones no contarán con el respaldo legal ni son comprobables pudiendo inducir a error o engaño en aquellos consumidores que creyendo en lo efectivo de su publicidad decidan contratar sus servicios.

El organismo analizó la situación de esta supuesta Casa de Estudios en conjunto con el Ministerio de Educación por lo que además se enviarán los antecedentes al Ministerio Público.

Según la Ley General de Educación, las universidades deben cumplir una serie de requisitos para ser reconocidas como tales y sólo podrán iniciar sus actividades docentes una vez obtenido el reconocimiento oficial.

La denuncia también incluye otras infracciones a la Ley del Consumidor como ofrecer la promoción de un iPad por inscribirse en determinada fecha, sin informar las características relevantes como indicar las bases o la exigencia de un pago anexo.

Para el Director del SERNAC, Juan Antonio Peribonio, "es inaceptable que se juegue con la confianza de los consumidores. No podemos permitir que pudiera existir una universidad de papel, que no cuente con los reconocimientos y se intente engañar a los consumidores con su publicidad. Con la educación no se juega".

Agrega que las universidades deben contar con las certificaciones necesarias y respetar la Ley del Consumidor cumpliendo todo lo ofrecido. "No es llegar y llamarse universidad, prometer profesores de prestigio y presencia internacional sin probarlo ni contar con los permisos necesarios. Todo lo que se promete se cumple".

La denuncia persigue las máximas sanciones por publicidad engañosa que pueden llegar a multas por más de 750 UTM, además de las infracciones relacionadas con información e incumplimiento de las exigencias respecto a las promociones.

### **Categoría**

1. Actualidad

### **Etiquetas**

1. Santiago
2. sernac
3. Universidad Cumbres

### **Fecha de creación**

lunes, 30 abril, 2012 a las 12:50

### **Autor**

admin

default watermark